



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.983.- /

MAT: Autoriza compra de estufas bajo la modalidad de Trato Directo.

Laja, Julio 03 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 498 de fecha 02-07-2013, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-Cotizaciones de los proveedores: Ferretería Gisela Alvarez Ortiz E.I.R.L., Raquel Lizama Díaz E.I.R.L. y Holding QB Consultores Ltda.
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 N° 8
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: a comprar bajo la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM con la empresa Holding QB Consultores Ltda R.U.T. 76.114.865-6, por la suma de \$ 390.082 con impuesto, por proveer 2 Estufas de Patio M20 12.000 kw.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.

3.-ORDÉNASE, el pago, habiéndose constatado que las estufas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e imputese el gasto con cargo a la cuenta 29.04 Sp 1, del presupuesto municipal vigente año 2013.

4-REMÍTASE: los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓